



Rama Judicial
República de Colombia

LIQUIDACIÓN / TASACIÓN DE GASTOS DE LA DIVISIÓN Art. 413 del CGP

Divisorio No. 2015 00140

La suscrita secretaria, en cumplimiento de lo ordenado en auto fechado 07 de julio de 2022, realiza la corrección y ajuste de la tasación y/o liquidación de gastos de la división, hoy **13 de febrero de 2023**, así:

Registro Inscripción Demanda	F. 37 (41)	\$16.500
Certificado de Libertad	F. 37 (41)	\$13.900
Notificación Demandado	F. 44 (47)	\$5.500
Emplazamiento Radio	F. 72 ^a – 76	\$40.000
Emplazamiento Prensa	F. 96	\$70.000
Registro Inscripción Demanda	F. 101 (106)	\$17.600
Certificado de Libertad	F. 101 (106)	\$14.800
Honorarios Secuestre	F. 163	\$230.000
Gastos Perito	F. 208	\$300.000
Publicación Emplazamiento Prensa	F. 275	\$80.000
Publicación Remate Radio	F. 291	\$100.000
Publicación Remate Prensa	F. 294	\$170.000
Certificado de Libertad	F. 296	\$21.000
Honorario Curadora Diana Barrera, pendientes de pago / auto 07 de julio de 2022	F.347	\$130.000
Honorario Curadora Teresa Rocha, pendientes de pago / auto 07 de julio de 2022	F.347	\$200.000
	TOTAL	\$1.409.300

Total: UN MILLON CUATROCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS.

MÓNICA F. ZABALA PULIDO

La Secretaria.